



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 602-2013/MPSM

Tarapoto, 17 de Setiembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 158-2013-GPP/MPSM de fecha 17.09.2013; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional de los recursos de Transferencias de Partidas, autorizado por D.S. N° 224-2013-EF para la ejecución de proyectos que han sido aprobados en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y se encuentran en ejecución, a cargo de los Gobiernos Locales, que hayan disminuido sus recursos por concepto de canon y otros estimados en sus presupuestos institucionales de apertura para el presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 224-2013-EF, publicado el 13 de Setiembre de 2013, se autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 294'166,122.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de Pliegos habilitados por el numeral 1.1) del artículo 1º; del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo.

Que, de acuerdo al Anexo 1B, que forma parte del Decreto Supremo N° 224-2013-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín", asciende a la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,470.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la incorporación y desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martin, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 224-2013-EF;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 602-2013/MPSM

Tarapoto, 17 de Setiembre de 2013

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 224-2013-EF, por un monto de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,470.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Nuevos Soles
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0061 REDUCCION DE COSTO, TIEMPO E INSEG. VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROYECTO: 2.147913 MEJ. DE CALLES EN EL SECTOR PARTIDO ALTO DIST. DE TARAPOTO, PROV. SAN MARTIN – SAN MARTIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIO	
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	10,470
TOTAL EGRESOS	S/. 10,470

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.

